

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

EXENTO N° 3184
IDDOC 398982



VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 3003 de fecha 20.10.2020, que adjudica Licitación N° 3833-80-LE20, correspondiente al proyecto denominado: "Construcción Pasarela Contra Coronel".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento N°3003 de fecha 20.10.2020, que adjudica Licitación N°3833-80-LE20, correspondiente al proyecto denominado: "Construcción Pasarela Contra Coronel", debido a esta obra fue adjudicada mediante Decreto Exento N° 3005 de fecha 20.10.2020.

DECRETO:

- 1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N°3003 de fecha 20.10.2020, que adjudica Licitación N°3833-80-LE20, correspondiente al proyecto denominado: "Construcción Pasarela Contra Coronel", por los motivos indicados anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE